

DECRETO ALCALDICIO N° 2693 /

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA, 23 NOV 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020 que aprueba Presupuesto municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020 que aprueba Modificación Presupuesto municipal año 2021.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 289 de fecha 23 de Noviembre de 2021 del Departamento de Comunicaciones, RR.PP, mediante el cual solicita autorice vía Compra Ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", el arriendo de 150 sillas vestidas, que serán utilizadas en la Ceremonia Aniversario de Requinoa, el día 27 de Noviembre de 2021. Se realizaron cotizaciones en la plataforma Mercado Publico bajo el ID 3656-189-COT21 "Modalidad de Compra Ágil", recibiendo 1 oferta, donde se decidió adquirir la compra a **Luis Gustavo Rodríguez Cabello**, Rut [REDACTED], por un monto de \$ 232.050 IVA incluido, según orden de Compra en estado guardada N° 3656-1012-AG21 Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 788.

DECRETO :

AUTORIZASE Compra Ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, para el arriendo de 150 silla vestidas, que serán utilizadas en la Ceremonia Aniversario de Requinoa. A **Luis Gustavo Rodríguez Cabello**, Rut [REDACTED] por un monto de \$ 232.050 IVA incluido, según orden de Compra en estado guardada N° 3656-1012-AG21.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 215.22.08.011 de Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Actividades Municipales, Atención a la Comunidad, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MBQ/CMAB/LSO

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Archivo (1)